



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00165482- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba."*;

Que con fecha 1 de octubre de 2021 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional I, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 157/2021;

Que a orden #21 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Federico Alejandro Zeballos en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva con calificación final satisfactorio, con observaciones;

Que a orden #22 y #23 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que a orden #24 el postulante presenta propuesta superadora, tal lo prevé el art. 28 de la Ordenanza 06/2008;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 15 de noviembre de 2021, aprobó, por unanimidad, lo actuado por el Comité Evaluador;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional I.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso, de Federico Alejandro ZEBALLOS, legajo 80855, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información I" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 21 de

septiembre de 2020 y por el término reglamentario vigente de dos (2) años.

ARTICULO 3°.- Protocolicese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

KS